

H-600 pl^o



CRÓNICA MOZÁRABE



*Ex Carta mozarabum:
* Et de eis libertatem ut qui fuerit inter eos
pedes et voluerit et posse habuerit ut militet.*

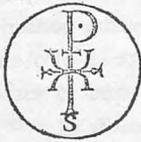
*† Ego Alfonso Dei gratia
reximus Hispanie Imperator.
In Era T. CCCC. XLIII. die XIII. Kzo. aprilis
XX. MARTII. REG.*

Boletín Informativo de la Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo: Parroquias Mozárabes de San Marcos y de Santas Justa y Rufina; Capilla Mozárabe del Santísimo, Corpus Christi de la S. I. C. P. e Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza, de la Imperial Ciudad de Toledo.

Dirección y Redacción:
Menores, 12. TOLEDO

Distribución:
Ap. Correos 809. MADRID

Enero, febrero y marzo
1968



Los Mozárabes de Toledo

Los antiguos españoles que bajo la dominación musulmana conservaron heroicamente la fe cristiana y las costumbres de sus mayores, por vivir entre árabes, fueron llamados "mozárabes" o "muzárabes", que parece significar "arabizados". De ellos recibió el nombre de mozárabe la antiquísima y venerable liturgia Hispana, llamada también Isidoriana, Gótica o Toledana.

El rey Alfonso VI, cediendo a las instancias del Papa Gregorio VII, con grandes resistencias introdujo en Castilla la liturgia Romana en el Concilio de Burgos del año de 1080, aboliendo la Hispano-Visigótica. Al reconquistarse cinco años después la ciudad de Toledo, sede primada de las Españas y antigua corte de los godos, en donde florecía el rito tradicional, los mozárabes toledanos obtuvieron, no sin esfuerzo, el derecho de que se les respetara y mantuviera en las seis parroquias que habían conservado bajo el dominio musul-

mán y que eran de muy antigua fundación: Santas Justa y Rufina, San Marcos, San Lucas, Santa Eulalia, San Sebastián y San Torcuato, así como en algunos otros templos y monasterios. Para el sostenimiento de las parroquias y conservación

NECROLOGIA

El día 7 del pasado mes de diciembre, a los ochenta y ocho años de edad, falleció nuestro Hermano Mayor, el Ilmo. Sr. D. Julio Pascual Martín, eminente artista y notabilísimo artesano, que había obtenido para sus obras la medalla de Alfonso XII, en 1906; de Alfonso XIII, en 1908; de la Exposición de Filadelfia, en 1926, y primeras medallas de Artesanía artística en 1944 y 1948. Era Caballero de las Ordenes de Alfonso XII y Alfonso X, Medalla de plata del Trabajo, Artesano Ejemplar, Presidente de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de la Ciudad de Toledo, Profesor de Término de la Escuela de Artes y Miembro Honorario de otras muchas instituciones. Como Decano de nuestra Comunidad Mozárabe, fue designado Hermano Mayor de la restaurada Hermandad de Caballeros Mozárabes, representando de modo eminente la continuidad y unión entre la etapa con él iniciada y la antigua Cofradía-Esclavitud de Nuestra Señora de la Esperanza, de San Lucas, a la que hacía años pertenecía.



Mozárabes de Toledo

del rito les asignaron como feligreses, a título personal, todos aquellos mozárabes y sus descendientes "in perpetuum". El mismo Alfonso VI y muchos de sus sucesores, hasta Fernando VII, otorgaron y reconocieron grandes exenciones y notables inmunidades a las "Nobles familias de los Caballeros Mozárabes de Toledo", ya viviesen en la ciudad, en su tierra o en otros lugares "dentro y fuera de España", hasta el punto de significar estos numerosísimos privilegios pleno reconocimiento de su nobleza e hidalguía (*). Por el Fuero o "Carta Mozarabum" de 20 de marzo de 1101 (Era de 1139), Alfonso VI, que tanta gratitud les mostró por su ayuda a la reconquista de Toledo, les autorizó a regirse por las antiguas leyes godas (Fuero Juzgo), además de concederles diversos privilegios, liberarles de su "antigua sujeción y cautiverio" y facultarles asimismo para hacerse armar caballeros. Por ello, durante varios siglos conservaron su alcalde propio y diversos oficios municipales y de justicia. De este modo surgió una comunidad histórico-litúrgica, única en Occidente, definida por el común origen hispano-visigótico y por la adscripción personal de sus miembros a las parroquias del rito tradicional, cuyo esplendor y conservación les correspondía y a las que mantenían con sus diezmos.

Refiriéndose a los mozárabes toledanos, dice Argote de Molina en el capítulo XXXVI del libro 2.º de la primera parte de su *Nobleza de Andalucía*: "Desde el tiempo que el rey Don Rodrigo, último de los godos, perdió a Toledo, hasta que el rey Don Alonso el VI la tornó a cobrar,

en que pasaron cerca de 400 años, LOS CABALLEROS CRISTIANOS GODO S que en aquella ciudad quedaron, nunca dejaron la santa fe, NI PERDIERON SU NOBLEZA Y CABALLERIA, pagando a los reyes moros su tributo... Estos caballeros de Toledo, dicen, fueron ocho linajes, de quien descienden los apellidos de Toledo, Palomeque, Illan, Puertocarrero, Cervatos, Roelas y los Armildez."

Posteriormente, de manera paulatina, se fueron mezclando con los nuevos pobladores castellanos y francos a la vez que del mismo modo se iba introduciendo el rito latino en las iglesias mozárabes, sin perjuicio de que, como derecho sagrado, conservasen y mantengan actualmente su rito en ciertas festividades y siempre que lo estiman oportuno sus curas párrocos.

Muchas familias mozárabes se extinguieron sin descendencia y otras no conservaron recuerdo de su origen, por lo que ya en el siglo XVI no había feligreses en las parroquias mozárabes de San Sebastián y San Torcuato, arruinándose más tarde esta última, que había sido fundada en el año 700 ó 701, y de la que solamente se conserva, en la calle de su nombre, una portada de principios del siglo XVII con la imagen del santo titular. La iglesia originaria de San Marcos, que se hallaba situada al final de la calle de la misma denominación, y que se erigió en el año 634, reinando Sisenando, por la princesa Blesila, se derrumbió a comienzos del siglo XIX, y la torre, que subsistía en 1841, fue demolida poco después, por lo que la parroquia mozárabe se trasladó primeramente a San Salvador y posteriormente al espacioso templo de los Trinitarios calzados edificado en el año de 1630, en el que actualmente se halla. Conservan gran parte de su originario trazado visigótico o mozárabe las

(*) Véase núm. 75, págs. 257 y sig. "Revista Hidalguía" (Madrid, marzo-abril 1966: "La Nobleza e Hidalguía de las familias Mozárabes de Toledo", por J. A. Dávila y García-Miranda.



Mozárabes de Toledo

iglesias de Santa Eulalia, fundada en el año 559 por el rey Atanagildo; San Sebastián, que lo fue en el 601 ó 602, reinando Liuva II, y San Lucas, erigida por el conde Evancio entre los de 625 y 641, reinando Chindasvinto, y en cuyo recinto se hallan sepultados multitud de mártires mozárabes y el príncipe Esteban, hijo de Atanagildo, con su esposa Lucía, padres de San Ildefonso. Por último, también aparecen restos visibles de su origen en la parroquia de Santas Justa y Rufina, fundada por el rey Atanagildo en el año 554 ó 555, y que después de Santa María de Alficén, o del Carmen, era considerada como la principal de todas.

El cardenal Ximénez de Cisneros, queriendo renovar este glorioso rito y garantizar su pureza para el futuro, fundó en el año de 1504, en la catedral primada, la Capilla Mozárabe del Santísimo Corpus Christi, en cuyas Constituciones de 18 de septiembre de 1508 determinaba que las trece capellanías de la misma fueran "siempre servidas o tenidas por los beneficiados de las dichas iglesias muzárabes de la ciudad".

La calidad y nobleza de mozárabe, con

el privilegio de la parroquialidad personal en este rito por derecho de sangre, se transmitió inicialmente en Toledo y fuera de la ciudad a todos los descendientes, indistintamente por línea masculina y femenina, como reconoció la Sacra Rota Romana en su Sentencia de 6 de julio de 1551. El Papa Julio III, por Bula de 9 de marzo de 1553, confirmando y aprobando Concordia y Sentencia arbitral anterior acordada entre los curas y beneficiados de ambos ritos, restringió este derecho a los mozárabes de la ciudad de Toledo, que nominalmente citaba, manteniéndolo solamente para sus descendientes por línea de varón y para los que provinieran de sus hijas primogénitas, siempre que si éstas casasen con varón latino optase el esposo fehacientemente por la parroquialidad mozárabe, si bien este requisito hace años ha caído en desuso y en la actualidad sigue el marido latino de hija primogénita de los descendientes de aquellos mozárabes la parroquialidad de su mujer. La práctica tradicional concreta el concepto de "hija primogénita" como la mayor de las hijas que contrajera matrimonio y tuviera descendencia. Las otras hijas, al casarse con la

GRATITUD

El Cabildo de esta Ilustre y Antiquísima Hermandad, interpretando el unánime sentir de los Mozárabes toledanos, al iniciar la edición regular de su "Crónica Mozárabe" quiere hacer pública la profunda gratitud de esta Ilustre Comunidad al Excmo. Sr. don Antonio García y Rodríguez-Acosta, Director General de Promoción del Turismo; al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Anastasio Granados García, Obispo Auxiliar y Vicario General del Arzobispado; al Excmo. Sr. D. Enrique Thomas de Carranza, Gobernador Civil de Toledo; al Excmo. Ayuntamiento de la Imperial Ciudad y a su Alcalde-Presidente, Excmo. Sr. D. Angel de Vivar Gómez, y al Excmo. Sr. D. Vicente de Cadenas y Vicent, Secretario General de la "Asociación de Hidalgos a Fuero de España" y Director de la revista "Hidalguía", por la decisiva ayuda, eficaz estímulo y constante generosidad con que han contribuido de modo eminente a la restauración moral y material de la Comunidad Mozárabe Toledana y de su Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros.



Mozárabes de Toledo

tino, pasan al rito del marido, y si enviudan, como ocurría con la nobleza de sangre, recuperan su mozarabía. En todo caso, la mujer latina o mozarabe que casa con mozarabe sigue la parroquialidad del marido y la conserva aunque enviude. Así pues, la nobleza se transmitía entre los mozarabes, como en otros contados casos, también por línea femenina. Determina la citada Bula como presunción de prosapia y parroquialidad mozarabe la posesión durante veinte años continuos y tres generaciones de parroquialidad de este rito, que eran los mismos requisitos que se pedían para probar la hidalguía posesoria. Para los mozarabes de fuera de Toledo, Julio III respetó explícitamente el régimen antiguo, por lo que siguieron siendo inscritos sus descendientes, indistintamente por línea masculina y femenina, y sin tener el marido latino elección sobre ello, en las parroquias mozarabes.

Para sancionar un acuerdo anterior, no

suscrito sin embargo por la totalidad de los latinos, y evitar pleitos entre los párrocos de una y otra jurisdicción, el arzobispo de Toledo, don Luis María de Borbón, cardenal de Scala, por Auto de 29 de enero de 1815 decretó, en relación con los parroquianos mozarabes residentes fuera de la ciudad, que en adelante se reconocieran como mozarabes a los que en aquella fecha gozaban de tal calidad y del privilegio de su parroquialidad personal y “todos sus hijos varones y la hija hembra de mayor edad, con los descendientes de éstos”. El referido Auto nada determina en relación con las hijas solteras, ni sobre las casadas con latino que quedaran viudas, ni sobre los descendientes de estos linajes mozarabes residentes entonces o en el futuro fuera de la diócesis, por lo que evidentemente para estos casos sigue totalmente vigente el régimen anterior. La mencionada disposición del cardenal Borbón atribuye forzosamente la parroquialidad mozarabe al ma-

LA DENOMINACION “MUZARABE” COMO APELLIDO FAMILIAR

En Certificación de Armas, expedida por don Joseph Alfonso de Guerra y Villegas, Rey de Armas principal, universal y más antiguo de Felipe V, fechada en 8 de febrero de 1719, refiriéndose al linaje de una D.^a María Muzárabe dice textualmente: “Esta señora es de los Muzárabes de tanta estimación y Nobleza que hoy se mantienen en la Ciudad de Toledo, que tiene parroquias propias y Capilla magestuosa en una nave de la Santa y Primada Iglesia con Capilla mayor y Capellanes celebrando con las ceremonias antiguas. Y los seglares Muzárabes gozan de grandes preeminencias dentro y fuera de aquella Ciudad cuyos Reales Privilegios confirmó la Magestad del Rey nuestro Señor Don Phelipe Quinto, que Dios guarde, cuando entró a poseer estas Coronas. Y es de advertir que son Muzárabes los Duques de Alba, los Marqueses de Malpica y otros grandes señores que mantienen sus solares y Casas Infanzonadas en aquella Ciudad, siglos antes que la ganase a los infieles el Señor Rey Don Alfonso el Sexto.”



Mozárabes de Toledo

rido latino de hija primogénita de feligrés de aquel rito sin exigir requisito alguno ni darle la posibilidad de poder optar por su parroquialidad originaria. Por haber modificado esta disposición, de alcance local, parte de lo dispuesto en normas de evidente rango superior y de aplicación general, como son la Bula de Julio III y la citada Sentencia de la Rota Romana, en numerosos casos estos mozárabes han continuado transmitiendo su parroquialidad personal a todos sus descendientes sin excepción.

Para sus feligreses de fuera de Toledo, máxime si residiesen más allá de los límites que tenía el Arzobispado en 1551 y 1553, los párrocos mozárabes delegaban y delegan expresa o tácitamente la administración de sacramentos y cura de almas en el párroco latino del lugar.

Habiéndose reducido el número de feligreses por diversas causas, al aplicarse el Concordato de 1851, y reconociendo un estado de cosas anterior, solamente se mantuvieron dos parroquias mozárabes: San Marcos y Santas Justa y Rufina, adscribiéndose a la primera como filiales las antiguas parroquias del mismo rito de Santa Eulalia y San Torcuato, y a la segunda las de San Lucas y San Sebastián. Reorganizándose igualmente la Capilla Mozárabe por el Real Decreto Orgánico de 1853.

En los sucesos de 1936 sufrieron grandes daños las antiguas iglesias mozárabes de San Lucas, San Sebastián y Santa Eulalia, siendo martirizados en Toledo la totalidad de los sacerdotes de este rito, así como varios de sus feligreses. En la actualidad se conservan las indicadas dos parroquias; sus iglesias filiales, con la excepción referida de San Torcuato; la capilla de Cisneros en la Catedral de Toledo y continúan aún adscritas a sus parroquias

personales ciento cincuenta familias de rito y linaje mozárabe que tienen por nobleza "venir de aquellos cristianos antiguos" como de sus antepasados de 1617 escribiera Francisco de Pisa.

Proceden de estos linajes personas de muy varia condición: desde un teniente general del Ejército, fallecido hace pocos años, el Excmo. Sr. D. Emilio Esteban-Infantes y Martín, el actual Director General de Promoción del Turismo, Excmo. señor D. Antonio García y Rodríguez-Acosta, hasta gentes humildes y sencillas que nunca han olvidado su claro origen. Desde un artista de fama mundial, el ilustrísimo señor don Julio Pascual Martín (q. e. p. d.), presidente de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo y Hermano Mayor de esta Ilustre y Antiquísima Hermandad hasta su reciente fallecimiento, así como don Javier Malagón Barceló, Secretario técnico del programa de becas y cátedras en la Organización de Estados Americanos en Washington, hasta representantes de diversas profesiones liberales, distintos oficios y tradicionales trabajos artesanos.

Para continuar la piedad y antiguas tradiciones de los mozárabes; agrupar a otros muchos del mismo origen residentes fuera de Toledo; reparar los daños materiales y

CRONICA MOZARABE

El Cabildo de la Hermandad, en su Junta de 13 de enero último, ha acordado editar un Boletín informativo, denominado "Crónica Mozárabe", que se publicará trimestralmente. Sus páginas están abiertas a todos los mozárabes y miembros de la Hermandad que deseen colaborar en el mismo. Las actividades y movimiento parroquial será objeto de una sección especial. El presente folleto tiene carácter precursor, ya que los trámites precisos para obtener las debidas autorizaciones no estarán solucionados hasta el trimestre próximo. En este sentido podemos decir que este impreso viene a ser, únicamente, el número 0.



Mozárabes de Toledo

morales causados en 1936; mantener, dignificar y actualizar su ancestral liturgia e interesar el reconocimiento de la Nobleza de estas familias se ha restaurado como Hermandad de las nobles familias mozárabes toledanas la Ilustre y Antiquísima Esclavitud de Nuestra Señora de la Esperanza, de San Lucas. El origen de esta Cofradía se confunde con la conocida tradición de que en el año 1490, un sábado al atardecer y en presencia de muchos fieles, se aparecieron cuatro ángeles y cantaran la Salve a Nuestra Señora de la Esperanza en el antiguo templo parroquial mozárabe de San Lucas y con la fundación sabatina que en consecuencia de tal prodigio instituyera poco después Diego Hernández, llamado por ello Diego de la Salve. Tanto en sus ordenanzas y escrituras originarias otorgadas en 9 de mayo de 1513, en Toledo, ante Juan Pérez de Lara, como en las Constituciones posteriores, especialmente en las aprobadas por el Consejo de Gobernación del Arzobispado en 10 de abril de 1862 y en las actualmente vigentes de 15 de junio de 1966 se fomenta la devoción a la Santísima Virgen María bajo la advocación de Nuestra Señora de la Esperanza, de San Lucas, así como los cultos sabatinos de tan profunda tradición española.

Al Excmo. y Rvdmo. Arzobispo Primado —cabeza natural de esta ilustre Comunidad— corresponde el supremo gobierno y Patronato de la Hermandad, de la que es protector el Excmo. Ayuntamiento de la Imperial Ciudad, por acuerdo de 20 de septiembre de 1807 que se recoge en el artículo 5.º de las vigentes Constituciones y que ha sido ratificado solemnemente en la sesión municipal de 20 de septiembre del pasado año de 1967. El Cabildo de la Hermandad, desaparecida en la actualidad la Congregación de Curas y Beneficiarios de las Parroquias Mozárabes, constituye oficialmente la representación más autorizada de la Ilustre Comunidad Mozárabe toledana.

También pueden pertenecer a la Hermandad, si bien con calidad de miembros honorarios, quienes acrediten la legitimidad y cristiandad de su linaje paterno hasta los bisabuelos inclusive, y potestativamente su nobleza e hidalguía, en cuyo caso son recibidos como Hermanos Nobles. Siendo pruebas válidas de nobleza las Certificaciones expedidas por las Ordenes, Corporaciones, Cofradías y Asociaciones Nobiliarias actualmente reconocidas, así como la posesión de títulos o mercedes nobiliarias.



Ordinario de la Misa Mozárabe



EN CASTELLANO PARA USO DE LOS FIELES

Sacerdote/ Nuestro auxilio es el nombre del Señor.

Pueblo/ Que hizo el cielo y la tierra.

S/ Sea bendito el nombre del Señor.

P/ Desde ahora y para siempre.

S/ Por tu misericordia, oh Dios nuestro, que eres bendito y vives, y todo lo gobiernas, por los siglos de los siglos.

P/ Amén.

S/ Ayúdame, hermanos, en vuestras oraciones y rogad a Dios por mí.

P/ Que te ayude el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo.

S/ Oremos.

P/ Santo, Santo, Santo, Señor, Dios, Rey eterno, te alabamos y te damos gracias.

S/ Tengamos presente en nuestras oraciones a la Santa Iglesia Católica, para que el Señor la haga crecer en fe, esperanza y caridad.

Recordemos a todos los pecadores, los cautivos, los enfermos y los emigrantes, para que el Señor los mire propicio, los libre, los sane y los conforte.

P/ Te lo rogamos, Dios todopoderoso y eterno.

Alia oratio

S/ Por tu misericordia, Señor Nuestro, en cuya presencia invocamos los nombres de los santos Apóstoles y Mártires, Confesores y Virgenes.

P/ Amén.

S/ Ofrecen su sacrificio a Dios Nuestro Señor, nuestros Obispos, el Papa romano y los demás, por sí mismos y por todo el Clero y pueblo de la Iglesia, que tienen encomendado y por los hermanos del mundo entero. Igualmente lo ofrecen todos los presbíteros, los diáconos, clérigos y pueblo presente, en honor de los Santos por sí y por los suyos.

P/ Por sí y por la Iglesia universal.

S/ Hacemos memoria de los santos Apóstoles y Mártires, de la gloriosa Santa María Virgen, de Zacarías, Juan Bautista, Santos

Inocentes, Pedro, Pablo, Juan, Santiago, Andrés, Felipe y Tomás, Bartolomé, Mateo, Santiago, Simón y Judas, Matías, Marcos y Lucas.

P/ Y de todos los martires.

S/ Hagamos también memoria de los que descansan: Hilario, Atanasio, Martín, Ambrosio, Agustín, Fulgencio, Leandro, Isidoro, Eugenio, Ildefonso, Julián.

P/ Y de todos los que descansan en el Señor.

Post nomina

S/ Porque Tú eres vida nuestra, salud de los enfermos y descanso de todos los fieles difuntos, por los eternos siglos de los siglos.

P/ Amén.

Ad pacem

S/ Porque Tú eres nuestra paz verdadera y nuestra íntegra caridad, vives y reinas con el Espíritu Santo, un solo Dios, por los siglos de los siglos.

P/ Amén.

S/ La gracia de Dios Padre omnipotente, la paz y el amor de Nuestro Señor Jesucristo y la Comunicación del Espíritu Santo esté siempre con todos vosotros.

P/ Y con los hombres de buena voluntad.

S/ Así como estáis, daos la paz.

Coro/ Mi paz os dejo, mi paz os doy; mas no la paz que da el mundo.

Un nuevo mandamiento os doy: que os améis unos a otros.

Mi paz os dejo, mi paz os doy; mas no la paz que da el mundo.

Gloria y honor al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén.

Mi paz os dejo, mi paz os doy; mas no la paz que da el mundo.

Ś/ Me acercaré al altar de Dios.

P/ A Dios, que es nuestra alegría.

S/ ¡Oídos atentos al Señor!

P/ Estamos atentos.

S/ ¡Arriba los corazones!

P/ Levantémoslos al Señor.

S/ A nuestro Dios y Señor Jesucristo, Hijo de Dios, que está en los cielos, tributemos las debidas alabanzas y gracias.

P/ Es justo y necesario.

Santo

Todos/ Santo, Santo, Santo, Señor Dios del Universo. Llenos están los cielos y la tierra de tu majestad gloriosa. ¡Hosanna al Hijo de David! Bendito el que viene en nombre del Señor. ¡Hosanna en el cielo! Santo, Santo, Santo, Señor, Dios.

Credo

S/ La fe que tenemos en el corazón, expresemos con los labios.

Todos/ Creemos en un solo Dios...

Padrenuestro

S/ Padre nuestro que estás en los cielos.

P/ Amén.

S/ Santificado sea tu nombre.

P/ Amén.

S/ Venga a nosotros tu reino.

P/ Amén.

S/ Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo.

P/ Amén.

S/ El pan nuestro de cada día dánosle hoy.

P/ Porque eres Dios.

S/ Y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores.

P/ Amén.

Ś/ Y no nos dejes caer en la tentación.

P/ Mas líbranos del mal.

S/ Libres del mal, confirmados siempre en el bien, merezcamos servirte siempre, Señor y Dios nuestro.

Pon fin, Señor, a nuestros pecados. Da el gozo a los atribulados, libertad a los cautivos, salud a los enfermos y descanso a los difuntos. Concede a nuestro tiempo la paz y la tranquilidad. Quebranta la audacia de nuestros enemigos y escucha, oh Dios, las oraciones de tus siervos, todos los fieles cristianos, hoy y siempre. Por Nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que contigo vive y reina en la unidad del Espíritu Santo, y es Dios por todos los siglos de los siglos.

P/ Amén.

Diac/ Inclinaos para recibir la bendición.

Antífona de Comunión

Coro/ Gustad y ved cuán suave es el Señor. Aleluia, aleluia, aleluia.

Bendeciré al Señor en todo tiempo, siempre su alabanza en mis labios. Aleluia, aleluia, aleluia.

Levanta el Señor las almas de sus siervos y no abandona a los que en Él esperan. Aleluia, aleluia, aleluia.

Gloria y honor al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén. Aleluia, aleluia, aleluia.

S/ La misa ha terminado.

En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo, marchemos en paz.

P/ Demos gracias a Dios.

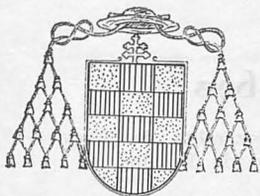
S/ En la unidad del Espíritu Santo, os bendiga el Padre y el Hijo.

P/ Amén.

ASAMBLEA PLENARIA DE LA COMUNIDAD MOZARABE Y II CAPITULO GENERAL DE LA HERMANDAD DE CABALLEROS MOZARABES

El próximo domingo, día 25 de febrero, a las 11,30 de la mañana, se celebrará en la Parroquia Mozárabe de Santas Justa y Rufina una misa en el rito vernáculo en sufragio de nuestro fallecido Hermano Mayor, Ilmo. Sr. D. Julio Pascual Martín, y demás Hermanos difuntos. Seguidamente, y en las dependencias del citado templo, tendrá lugar la Asamblea Plenaria de nuestra Comunidad y II Capítulo General de esta Ilustre y Antiquísima Hermandad, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA: Lectura del Acta del I Capítulo General y su aprobación, si procediera; ratificación por el Capítulo General, de estimarlo oportuno, de los acuerdos extraordinarios del Cabildo y renovación de cargos honorarios; elección de Hermano Mayor y de los otros cargos vacantes del Cabildo; constitución de una Junta Censora de Pruebas Nobiliarias para los expedientes de ingreso de Hermanos Honorarios Nobles, y ruegos y preguntas. Podrán exponer sus puntos de vista y opiniones todos los mozarabes toledanos, a quienes expresamente, y con verdadero interés, se les ruega no dejen de asistir. Asimismo, nuevamente se invita a inscribirse en la Hermandad a aquellos mozarabes que aún no lo hubieran hecho.





Añalejo Mozárabe

(Ad Divinum Officium Debite Persolvendum et Missam Gotho-Hispanan recte peragendam intra Sacellum et duas Toleti Mozarabicas Paroecias; Januarius, Februarius, Martius MCMLXVIII).

ENERO

- 1, In.—Circuncisión del Señor. Fiesta solemne. Oficio y misa propios.
- 2, mr.—Del domingo anterior a Epifanía.
- 3, 4, 5.—Rogativas de principio de año.
- 6, sb.—Aparición del Señor. Fiesta solemne. Of. y misa propios.
- 7, dm.—Julián y Basilisa, esposos y mártires. Fiesta solemne. Of. y misa propios.
- 8, In.—Martirio de los Niños de Belén (Inocentes). Fiesta solemne. Propio.
- 9, mr.—Cuarenta mártires de Sebaste. Of. propio.
- 10, ml.—Ferial. Of. y misa como en la fiesta del 6.
- 11, jv.—Ferial. Idem *ídem*.
- 12, vr.—S. Victoriano, abad.
- 13, sb.—Octava de la Aparición del Señor. Fiesta solemne.
- 14, dm.—Primero después de Epifanía. Propio.
- 15, In.—S. Mauro, abad.
- 16, mr.—S. Marcelo, papa y mr.
- 17, ml.—S. Antonio, abad. Fiesta solemne.
- 18, jv.—S. Sulpicio, obispo.
- 19, vr.—S. Sebastián y comps., mártires. Fiesta solemne. Propio.
- 20, sb.—Santa Inés, vg. y mr. Solemnísima. Propio.
- 21, dm.—Segundo de Epifanía. Propio.
- 22, In.—S. Vicente, diác. y mr. Solemne. Propio.
- 23, mr.—S. Ildefonso. Solemne.
- 24, ml.—Ntra. Sra. de la Paz. Solemne.
- 25, jv.—Aparición de Cristo a S. Pablo. Solemne.
- 26, vr.—S. Policarpo, ob. y mr.
- 27, sb.—S. Juan Crisóstomo, obispo.
- 28, dm.—Tercero de Epifanía. Propio.
- 29, In.—S. Valero, obispo (de Zaragoza).
- 30, mr.—S. Babil y los tres niños. Propio.
- 31, ml.—Santos Ciro y Juan, mártires.

FEBRERO

- 1, jv.—San Ignacio, ob. y mr.
- 2, vr.—Purificación de Ntra. Sra. Solemne. Propio.
- 3, sb.—San Blas, ob. y mr. Solemne.
- 4, dm.—Cuarto de Epifanía. Propio.
- 5, In.—Santa Agueda, vg. y mr. Solemne. Propio.
- 6, mr.—Santos Vedasto y Amando, obispos.
- 7, ml.—Santa Dorotea, vg. y mr. Solemne. Propio.
- 8, jv.—Ferial.
- 9, vr.—Santa Apolonia, vg. y mr.
- 10, sb.—Santa Escolástica, vg. Solemne.
- 11, dm.—Quinto de Epifanía. Propio.
- 12, In.—Santa Eulalia, de Barcelona, vg. y mr. Propio.
- 13, mr.—Santos Fructuoso, Augurio y Eulogio, mártires (Tarragona). Propio.

- 14, ml.—San Valentín, pbro. y mr.
- 15, jv.—San Onésimo, discípulo de San Pablo, mr.
- 16, vr.—Ferial. Oficio por los enfermos.
- 17, sb.—Ferial. Oficio de la Virgen.
- 18, dm.—Sexto de Epifanía. Propio.
- 19, In.—San Pantaleón y comps., mártires. Solemne.
- 20, mr.—San Columbano, abad.
- 21, ml.—San Hilario, obispo.
- 22, jv.—Cátedra de San Pedro. Solemne. Propio.
- 23, vn.—Ferial. Oficio de enfermos.
- 24, sb.—San Matías, apóstol. Solemne. Propio.
- 25, dm.—Anterior a Ceniza. Propio.
- 26, In.—Ferial.
- 27, mr.—Ferial.
- 28, ml.—De Ceniza. Propio.
- 29, jv.—Ferial.

MARZO

- 1, vr.—San Adrián, mr.
- 2, sb.—Santos Donato y Nicéforo, mártires.
- 3, dm.—Primero de Cuaresma. Propio. Despedida del Alleluia.
- 4, In.—Santos Emeterio y Celedonio, mártires. Solemne. Propio.
- 5, mr.—Ferial. Propio.
- 6, ml.—Santas Perpetua y Felicidad, mártires.
- 7, jv.—Santo Tomás de Aquino. Solemne.
- 8, vr.—San Julián, arz. de Toledo. Solemnísimo.
- 9, sb.—Ferial. Propio.
- 10, dm.—Segundo de Cuaresma. Propio.
- 11, In.—Ferial. Propio.
- 12, mr.—San Gregorio, papa. Solemne.
- 13, ml.—San Leandro, obispo de Sevilla. Solemne.
- 14, jv.—San León, papa.
- 15, vr.—Ferial. Propio.
- 16, sb.—Ferial. Propio.
- 17, dm.—Tercero de Cuaresma. Propio.
- 18, In.—San Gabriel, arcángel. Solemne. Propio.
- 19, mr.—San José, Solemne.
- 20, ml.—San Gutberto, obispo.
- 21, jv.—San Benito Abad. Solemne.
- 22, vr.—San Pablo, obispo.
- 23, sb.—Ferial. Propio.
- 24, dm.—Cuarto de Cuaresma. Propio.
- 25, In.—Anunciación de Ntra. Sra. Solemne.
- 26, mr.—Ferial. Propio.
- 27, ml.—Ferial. Propio.
- 28, jv.—Ferial. Propio.
- 29, vr.—Ferial. Propio.
- 30, sb.—Santa María Egipcíaca, penitente. Propio.
- 31, dm.—Quinto de Cuaresma. Propio.



Caballeros Mozárabes

"Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza, de la Imperial Ciudad de Toledo"

PATRONO

Emmo. y Rvdm. Sr. D. Enrique Plá y Deniel, Cardenal Arzobispo de Toledo

PROTECTORES

S. A. R. la Srsma. Sra. D.^a Pilar de Borbón y Borbón, Infanta de España, Duquesa de Badajoz.

S. A. R. D. Alfonso de Borbón y de Dampierre.

Protector y Hermano Mayor Honorario:
Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Capellán Mayor Honorario:

Excmo. y Rvmo. P. Fray Aniceto Fernández, Maestro General de la O. de Predicadores.

Capellanes de Honor:

Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Anastasio Granados García, Obispo Auxiliar y Vicario General de la Archidiócesis.

Excmo. y Rvmo. Sr. Fray Justo Pérez de Urbel, O. S. B., Abad Mitrado.

Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José María González Prieto, Gran Cruz y Capellán Magistral de la Orden de Malta.

M. I. Sr. Dr. D. Juan Esteban Sevilla, Capellán Mayor de Mozárabes.

CABILDO

Hermano Mayor:
Vacante.

Teniente de Hermano Mayor:

Ilmo. Sr. D. Julio Esteban - Infantes Martín.

Prior:

M. I. Sr. D. Balbino Gómez-Chacón y Díaz-Alejo, Párroco Mozárabe de Santas Justa y Rufina.

Capellanes:

M. I. Sr. D. Jaime Colomina Torner, Párroco Mozárabe de San Marcos.

M. I. Sr. D. José María Mansilla Gutiérrez, y

M. I. Sr. D. Antonio Sainz-Pardo Moreno, Coadjutores de Santas Justa y Rufina.

Fiscal:

D. Julián Morales y Vázquez de Castro.

Canciller:

D. José Antonio Dávila y García-Miranda.

Tesorero:

D. Gonzalo Rafael Morante Martín.

Vocales:

D. Marciano Pérez Montes.

D. Rafael del Moral Moreno.

D. Santiago Sánchez de Rojas y Ramírez.

D. Luis Alberto Castaño de la Azuela.

D. Francisco de Sales Córdoba y Sánchez Bretaño.

D. Manuel Esteban-Infantes de Borja.

Vocales Supernumerarios:

Excmo. Sr. D. Luis Gómez - Acebo y Duque de Estrada, Duque de Badajoz, Vizconde de la Torre.

Ilmo. Sr. D. Conrado García de la Pedrosa y Campoy.

Sr. D. Luis Rodríguez y Rodríguez de Acuña, Censor de Pruebas Nobiliarias y Juez de Armas.

Delegados de la Hermandad:

Ilmo. Sr. D. Francisco de Maldonado y Rita, Delegado en el antiguo Principado de Cataluña.

Ilmo. Sr. D. José Antonio Delgado Orellana, Delegado en la Provincia de Cádiz.

Ilmo. Sr. D. Iñigo de Aranzadi y Cuervas-Mons, Delegado en el Africa Occidental Española.

JUNTA DE GOBIERNO DEL BRAZO DE DAMAS

Presidenta:

Ilma. Sra. D.^a Fernanda de Borja y Aramburu, Vda. de Esteban-Infantes.

Secretaria:

D.^a María Dolores Benayas y Sánchez Mascaraque, de Esteban-Infantes.

Vocales:

D.^a Sofía de la Azuela Martínez, Vda. de Castaño.

D.^a María Benita Velasco Carbajal, viuda de Ramos.

D.^a Sagrario Rodríguez Díaz, Vda. de Azuela.

D.^a Natalia Ramírez Novales, de Pérez Montes.

D.^a María Dolores Esteban-Infantes Navarro, de Talavera.

Camarera de Nuestra Señora:

Srta. Esperanza Pedraza Ruiz.

Camareras Mayores Honorarias:

Excmo. Sra. D.^a Concha Bertrand y Fernández - Castrillón, Vda. de Esteban-Infantes.

Ilma. Sra. D.^a Esperanza Esteban-Infantes y Martín, Vda. de Peñalosa.

“ NAVAS ”

EFFECTOS MILITARES Y CIVILES

**BANDERAS - GORRAS - BORDADOS - CONDECORACIONES - BASTONES
DE MANDO**

Proveedor de diversos organismos oficiales y de numerosas entidades
y corporaciones

Distribuidor exclusivo de la Cruz, Venera, Botón-insignia y Miniatura
de la Hermandad de Caballeros Mozárabes de Toledo



15, Calle del Carmen, 15 - MADRID - Tels. 233 72 69 y 222 67 75

AVISO A LOS MOZARABES Y DEMAS MIEMBROS DE LA HERMANDAD

Los feligreses Mozárabes y demás miembros de la Hermandad de Caballeros Mozárabes pueden adquirir la miniatura de la Cruz de Alfonso VI (Mozárabe) para solapa o con cinta para pasador, directamente en “Casa Navas”, calle del Carmen, 17, Madrid, o en Toledo, en la Librería Diocesana, Palacio Arzobispal. En la misma librería pueden encargarse tarjetas de visita, con la Cruz Mozárabe en seco o impresa en oro.

El Manto-hábito de la Hermandad puede encargarse directamente por los miembros de la Hermandad en la Sastrería de don Jesús Moreno Ramos, calle Sierpe, 8, TOLEDO.

"... por unanimidad se acordó hacer constar en acta la felicitación de este Excmo. Ayuntamiento a la Editorial Everest por la edición del magnífico libro titulado "TOLEDO", joya de imponderable valor tipográfico; a sus autores, Alice y Marc Flament, Fernando Espejo y Francisco Zarco, la labor literaria y gráfica con tanto cariño y minuciosidad llevada a cabo..."

(Extracto del Acta de la Sesión de 12 de diciembre de 1967, del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.)

“ TOLEDO ”

Formato: 24 × 30 centímetros — Más de 400 páginas
Más de 300 ilustraciones en huecograbado y a todo color — Edición cuatrilíngüe (español - francés - inglés - alemán)

Precio de venta: 2.500 pesetas.

Autores gráficos: Alice y Marc Flament.

Selección de textos y comentarios: Fernando Espejo García
y
Francisco Zarco Moreno

¡IMPRESINDIBLE EN TODA BIBLIOTECA!, porque:

“TOLEDO” es el más auténtico y fiel exponente gráfico del incomparable tesoro histórico y monumental de la Urbe del Tajo.

“TOLEDO” es la más lograda síntesis literaria dedicada a la Imperial Ciudad.

“TOLEDO” es la más sorprendente y fastuosa realización bibliográfica de cuantas publicaciones estudian la grandeza de la Ciudad-Arte.

¡Adquiéralo en su librería habitual!

Si no lo encontrase, solicítelo a EDITORIAL EVEREST - Apartado 339 - LEON